

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
EL DÍA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

---

Señores/as asistentes:

D. José Pastor Vidal.  
D. José Rico Rico.  
D. Jesús Manzaneda Jiménez.  
D<sup>a</sup>. María Isabel Piñero Piñero.  
D. Joaquín Marco Bernabé.  
D. José Antonio Mataix Gómez.  
D. Benjamín Pertusa Giménez.  
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

D. Juan Amorós Vidal

En Salinas, a dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente en Funciones D. José Rico Rico y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, haciéndose constar que el punto 4º, a partir del párrafo tercero, debe quedar redactado de la siguiente forma:

“- Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó: D. Juan Amorós Vidal como Alcalde-Presidente y D. José Pastor Vidal como Concejaleal.

- Consortio de Bomberos: D. Juan Amorós Vidal, y como sustituto D. Joaquín Marco Bernabé.”

No formulándose ninguna otra observación, el acta es aprobada por unanimidad.

**2º. ADJUDICACIÓN DE OBRAS.**

**2.1.** Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de las obras de «MEJORA DEL CAMINO DE VILLENA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS», y a la vista de los informes técnicos en los que se hace constar que los sobres “B” abiertos con anterioridad relativos a la documentación administrativa se encuentran correctos en su contenido en todas las empresas presentadas, esta Corporación procede a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

<b>PLICAS PRESENTADAS</b>	<b>OFERTA</b>
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CASTELLÓ, S.L.	<b>80 ml.</b> de mejora.

<b>PLICAS PRESENTADAS</b>	<b>OFERTA</b>
ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS, S.A.	<b>206 ml.</b> de mejora.
AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	Un total de 650 ml., lo que supone una mejora de <b>106 ml.</b>

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 13/1998, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, procede:

1º. Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de «MEJORA DEL CAMINO DE VILLENA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS», a la empresa ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS, S.A., por ser la oferta más ventajosa.

2º. Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

**2.2.** Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de las obras de «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE LA LOMA LARGA EN 4,75 Ha.», y a la vista de los informes técnicos en los que se hace constar que los sobres “B” abiertos con anterioridad relativos a la documentación administrativa se encuentran correctos en su contenido en todas las empresas presentadas, esta Corporación procede a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

<b>PLICAS PRESENTADAS</b>	<b>OFERTA</b>
AGRICULTURA FORESTAL, S.L.	<b>0,26 Ha.</b> de mejora.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 13/1998, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, procede:

1º. Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE LA LOMA LARGA EN 4,75 Ha.», a la empresa AGRICULTURA FORESTAL, S.L., por ser la oferta más ventajosa.

2º. Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley

13/1995.

### **3º. PETICIONES.**

**3.1.** Vista la petición presentada por D. Antonio Martínez Miralles, en nombre y representación de la empresa Cartonajes Salinas, S.L., en relación al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 3 de junio de los corrientes, por el cual se acordaba ejecutar la condición resolutoria, y teniendo en cuenta que:

1º. El solicitante justifica su retraso por motivos de carácter económico.

2º. El solicitante ofrece avalar en la cuantía de 6.500.000 pesetas el inicio de las obras en la primera quincena del mes de noviembre del presente año.

3º. El Ayuntamiento desea que se realice no el inicio de las obras, sino la edificación de la parcela y el funcionamiento de la industria, puesto que esta es la finalidad del polígono industrial.

4º. El solicitante tiene con el Excmo. Ayuntamiento de Salinas una deuda pendiente de 547.609 pesetas.

Esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad,

**ACUERDA:**

1º. Conceder una prórroga de SIETE MESES de plazo para realizar la edificación de la parcela de 2.140 m<sup>2</sup>., adjudicada el 4 de diciembre de 1.997.

2º. Supeditar esta prórroga al pago de la deuda a que hace referencia el considerando 4º, y a la presentación de un aval bancario que deberá garantizar:

a) El inicio antes del 15 de noviembre de 1.999 de la edificación de un solar de 2.140 m<sup>2</sup>. en la C/ del Collado del Polígono Industrial "La Noria", adjudicada por este Ayuntamiento el día 4 de diciembre de 1.997, así como su terminación antes del día 29 de febrero del año 2.000.

b) El pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 547.609 pesetas antes del día 30 de septiembre de 1.999.

c) Se deberá hacer constar en el aval que éste tendrá vigencia hasta que el Ayuntamiento de Salinas autorice su cancelación.

**3.2.** Vista la solicitud presentada por D. Luis Alted Alvarez para que durante el presente ejercicio se deje sin efectos la revisión del I.P.C. de las cantidades que viene pagando la Comunidad de Aguas de Novelda en concepto de Tasa por Ocupación del Subsuelo, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda denegar la citada petición.

**3.3.** Visto el expediente tramitado para solicitar de la Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó se concreten con las correcciones a que haya lugar determinados aspectos de la obra de “Urbanización Acceso al Polígono Industrial”, Expte. 1.4.124, subvencionado con cargo al Programa de Diversificación Económica de Zonas Rurales, y teniendo en cuenta que:

1º. En 1.998 se solicitó mediante una Memoria Valorada, la subvención de 11.175.039 pesetas.

2º. Con posterioridad se procedió a la redacción del Plan Parcial La Noria-II, en el cual se encontraba el acceso subvencionado con cargo al PRODER como un vial.

3º. Los informes técnicos aconsejan no realizar la urbanización total de una calle, dejando pendiente de realizar los servicios del resto del polígono que se conectan con los de esta calle, siendo más razonable la realización de fases completas como agua, alcantarillado, asfaltado, electrificación, etc., siendo las primeras a realizar, por cuestiones técnicas, el agua y alcantarillado.

4º. Este Ayuntamiento ha redactado los proyectos de abastecimiento de agua potable y la red de saneamiento del Polígono Industrial “La Noria-II”, cuyo coste es de 12.975.766 y de 17.207.914 pesetas respectivamente, lo que suponen 30.183.680 pesetas en total.

Esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, y a la vista de los antecedentes citados, ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar la obra de red de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del polígono industrial “La Noria-II”, con arreglo a los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Mª. Pla Planes, que son aprobados en este momento.

SEGUNDO.- Solicitar de la Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó que se cambie la denominación de la obra subvencionada por:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	AYUDA
“Construcción de las redes de agua potable y alcantarillado en el polígono industrial La Noria-II”.	30.183.680 pts.	11.175.039 pts.

TERCERO.- Manifiestar que este Ayuntamiento no dispone de ninguna otra

subvención para la realización de las mencionadas obras.

#### **4º. COMUNICACIONES.**

Se da por enterada la Corporación de que la Concejalía de Sanidad y Salubridad será desempeñada por D. José Antonio Mataix Gómez, y la de Comercio, Actividades Calificadas y Control de la Industria, por D. Joaquín Marco Bernabé.

#### **5º. LICENCIAS DE OBRAS.**

Son aprobadas, tras amplia deliberación y por unanimidad las siguientes licencias de obra:

- M<sup>a</sup>. Carmen Marcos Ribera . . . . . Almacén agrícola.
- Puertas y Persianas Salinas, S.L. . . . . Nave Industrial.

En este punto se suscita la conveniencia de otorgar o no una subvención equivalente al coste de la licencia de obra a Puertas y Persianas Salinas, S.L., al ser una nueva industria que se establece en el polígono municipal, acordándose, tras amplia deliberación y por unanimidad:

1º. Conceder a Puertas y Persianas Salinas, S.L. una subvención igual al coste de la licencia de obras.

2º. Que dicha subvención no sea efectiva en tanto no se cree la correspondiente partida presupuestaria.

#### **6º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.**

Son aprobadas, tras amplia deliberación y por unanimidad, las siguientes facturas:

EMPRESA	CANTIDAD
Aglomerados del Sureste, S.L.	493.951 pts.
Aglomerados del Sureste, S.L.	377.232 pts.
Aglomerados del Sureste, S.L.	285.430 pts.
Aglomerados del Sureste, S.L.	489.578 pts.
Aglomerados del Sureste, S.L.	423.460 pts.
Aglomerados del Sureste, S.L.	397.200 pts.
Aglomerados del Sureste, S.L.	495.807 pts.
Airtel Móvil, S.A.	11.240 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Alfonso Jiménez e Hijos, S.L.	1.392 pts.
Amorós e Hijos, S.L.	11.498 pts.
Amorós e Hijos, S.L.	6.120 pts.
Amorós e Hijos, S.L.	19.051 pts.
Antonia Hernández Rodenas	1.905 pts.
Antonio Llorens Amat	17.735 pts.
Antonio Llorens Amat	17.071 pts.
Antonio Llorens Amat	13.188 pts.
Arturo San José Velasco	2.784 pts.
Asociación Cultural Upanel	11.600 pts.
Auto-Servicio H. Bañón	5.625 pts.
Azorín Sax Libreros, S.L.	19.140 pts.
Azulejos Ramón Jareño, S.L.	11.020 pts.
Bebidas Ramón, S.L. (Abono)	-34.026 pts.
Carburante	10.000 pts.
Casa Angélica, S.L.	1.200 pts.
COBSE, Sdad. Coop. Ltda. V.	5.800 pts.
Comunicaciones Monóvar, S.L.	37.120 pts.
Comunidad General de Usuarios	25.000 pts.
Comunidad de Regantes de Salinas	42.642 pts.
Comunidad de Regantes de Salinas	42.056 pts.
Comunidad de Regantes de Salinas	64.665 pts.
Comunidad de Regantes de Salinas	39.618 pts.
Concert-pro	13.920 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Concert-pro	100.920 pts.
Concert-pro	46.400 pts.
Correos y Telégrafos	1.865 pts.
David Albert Cuellar	160.100 pts.
Deportes Amorós, S.L.	18.560 pts.
Eduardo-José Sáez Sirvent	334.900 pts.
El Corte Inglés. S.A.	119.167 pts.
El Corte Inglés, S.A.	86.360 pts.
Electricidad Alpe, S.L.	40.507 pts.
Electricidad Alpe, S.L.	172.051 pts.
Eloy Mateo Mora, S.A.	12.254 pts.
Excavaciones Hurve, S.L.	46.690 pts.
Excavaciones D.B.P., S.L.	352.930 pts.
F.G. Ingeniería, S.L.	159.848 pts.
Federación de Salvamento y Socorrismo de la C.Valenciana	255.838 pts.
Félix Tomás Ferre	152.830 pts.
Ferretería Ferri, S.A.	34.844 pts.
Ferretería Ferri, S.A.	46.020 pts.
Ferretería Ferri, S.A.	1.289 pts.
Francisco Nadal Ubeda	533.600 pts.
Francisco Carbonell Guillén	30.000 pts.
Helados Miko, S.A.	78.971 pts.
Helados Miko, S.A.	26.333 pts.
Helados Miko, S.A.	41.826 pts.
Iberdrola, S.A.	1.143 pts.
Iberdrola, S.A.	1.444 pts.
Iberdrola, S.A.	10.891 pts.
Iberdrola, S.A.	27.461 pts.
Informática Vinalopó, S.L.	32.480 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Informática Vinalopó, S.L.	32.160 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.	132.240 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.	177.341 pts.
José Martínez Juan -Electricidad-	41.825 pts.
José M <sup>a</sup> . Espí Navarro	5.752 pts.
José Gómez García	42.100 pts.
José Vicente Galiano Ortín	23.706 pts.
Josefa Amorós Vidal	36.975 pts.
La Verdad CMM, S.A.	45.240 pts.
Leisis, S.L.	15.776 pts.
Leisis, S.L.	8.439 pts.
Leisis, S.L.	11.600 pts.
Lejías La Verana, S.I.	95.220 pts.
Lorenzo Herrero Molina	40.800 pts.
Lourdes Pérez Peinado	7.655 pts.
Manchao e Hijos, S.L.	6.960 pts.
Marivicen, S.L.	22.425 pts.
Milton Business Group, S.L.	83.520 pts.
Musical Leal, S.L.	91.000 pts.
Musical Leal, S.L.	91.000 pts.
Musical Leal, S.L.	21.400 pts.
Musical Leal, S.L. (Abono)	-91.000 pts.
M <sup>a</sup> . Consuelo Albert Pérez	4.375 pts.
M <sup>a</sup> . Lourdes Pérez Peinado	5.225 pts.



EMPRESA	CANTIDAD
Obras y Aguas Llapasi, S.L.	40.275 pts.
Octavio Serrano, S.L.	439.060 pts.
Papelería Vila, S.A.	24.750 pts.
Papelería Alvi, C.B.	3.700 pts.
Puertas y Persianas Salinas, S.L.	48.940 pts.
Reembolso - Juan Ramón García	1.710 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.656 pts.
Repsol Gas	7.656 pts.
Repsol Gas	7.685 pts.
Salinoil, S.L.	15.000 pts.
Salinoil, S.L.	35.254 pts.
Salud García Mora	40.700 pts.
Salud García Mora	1.800 pts.
Salvador Poveda, S.A.	27.840 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas, S.L.	484.710 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas, S.L.	25.680 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas, S.L.	534.353 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas, S.L.	45.519 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas, S.L.	534.353 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas, S.L.	45.519 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas, S.L.	17.120 pts.
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	8.021 pts.
Sur Seguros, S.A.	50.493 pts.
Sur Seguros, S.A.	45.451 pts.
Talleres de Ingeniería y Diseño de Elda, S.L.	22.655 pts.
Talleres Sepulcre, S.L.	11.136 pts.
Telefónica, S.A.	49.723 pts.
Telefónica, S.A.	1.757 pts.
Telefónica Servicios Móviles, S.A.	4.060 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Telefónica, S.A.	18.503 pts.
Telefónica, S.A.	32.023 pts.
Telefónica, S.A.	11.894 pts.
Telefónica, S.A.	6.341 pts.
Telefónica, S.A.	2.082 pts.
Transportes Jurto, S.A.	2.609 pts.
Transportes Jurto, S.A.	3.595 pts.
Transportes Jurto, S.A.	2.516 pts.
Trofeos Alvarez Sempere, S.L.	14.500 pts.
Vilsor Impresores, S.L.	12.470 pts.

## **7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**7.1.** Por D. Benjamín Pertusa Giménez se solicitó información sobre si es correcto el depósito para propano que se está realizando por una empresa del polígono industrial, en la Avda. de Villena, a lo que se le contestó que no se tienen datos en estos momentos, pero que dichas instalaciones han de regirse por lo establecido en un proyecto técnico.

**7.2.** D. Joaquín Marco Bernabé propone que se tomen medidas contra determinados solares de la población que se encuentran en un estado de salubridad deplorable y que son verdaderos nidos de gusanos, culebras y focos de infección, citando concretamente los situados en la C/ Miguel Hernández, propiedad de D. Manuel Vidal Vázquez y de D<sup>a</sup>. Josefa García García, acordándose, tras amplia deliberación y por unanimidad, requerir a las citadas personas para que procedan al aseo de dichos solares.

**7.3.** Por D. José Antonio Mataix Gómez se planteó el tema de que se habilite

un local o despachos para los partidos políticos, a lo que respondió que se estudiará el tema cuando se considere oportuno.

**7.4.** D. José Antonio Mataix Gómez manifestó que no está de acuerdo con los trabajos que realizan los objetores de conciencia que prestan servicio en este Ayuntamiento, pues quitan puestos de trabajo, a lo que le respondió D. José Rico Rico que él era el menos indicado para hablar, pues cuando D. José Antonio Mataix y su hermano realizaron la prestación social sustitutoria en este Ayuntamiento, hicieron lo que les dio la gana, no cumpliendo nunca con lo que se habían comprometido.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330721, 0E7330722, 0E7330723, 0E7330724, 0E7330725 y 0E7330726.